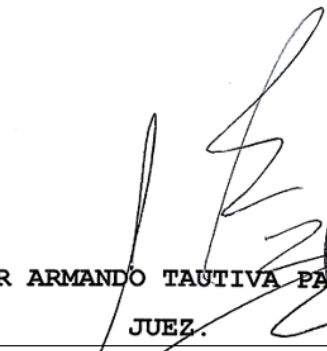


Proceso Ejecutivo Radicado: 2019-098	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca treinta (30) de noviembre de 2020

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde las partes de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del proceso por un posible acuerdo de pago entre las mismas, el Despacho de acuerdo al artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso suspenderá el proceso por el termino de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 1 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 54 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria